

YERBA BUENA, 15 de Mayo 1987

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº 264 / 87

VISTO :

La presentación efectuada por el Sr. Pedro J. García mediante Expte. Nº 010-L-G-87; el cual solicita autorización para la Construcción de Locales Comerciales sobre calle Los Lilas tra. cuadro y evitar el retranqueo para la construcción de los mismos, conforme - Ordenanza vigente Nº 006/81 Art. 30; y

CONSIDERANDO :

Que es viable lo que el recurrente solicita - por cuanto en la mencionada arteria existe un local comercial, y para la construcción de los locales solicitados se daría continuidad de la línea de edificación existente; así mismo la construcción, evitando el retranqueo, armonizará estéticamente en su conjunto edilicio;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
JANCIÓNA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Facúltase al Departamento Ejecutivo a autorizar la construcción de los locales solicitados, exceptuándolo del / retranqueo conforme a normas vigentes; al recurrente Pedro Jesús García.-

ARTICULO SEGUNDO: El mismo deberá presentar la documentación técnica correspondiente ante la Oficina de Catastro y de edificación - Privada del Dpto. Ejecutivo.- Como así también el Libre Deuda Municipal.-

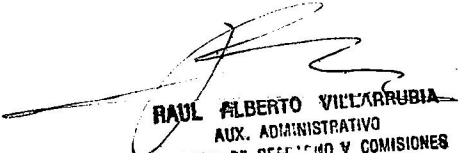
ARTICULO TERCERO: Notificar al interesado de que si en el / futuro se ensanchase Calle Los Lilas, por interés público, el mismo no tendrá derecho a exigir indemnización por expropiación.-

ARTICULO CUARTO: COMUNICARSE, COPIARSE Y ARCHIVARSE.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado: Josefina de Araoz
Secretaria
H.C.D. de Y. Buena

Carlos Alberto Alderete
Presidente
H.C.D. de Y. Buena


RAUL ALBERTO VILLARRUBIA
AUX. ADMINISTRATIVO
A CARGO DE DESPACHO Y COMISIONES